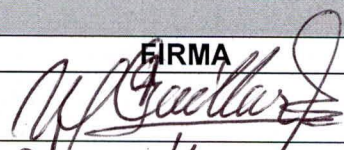
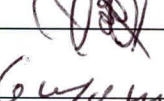
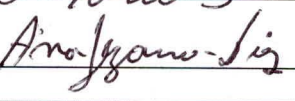
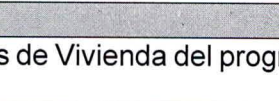


Tema:	LECTURA Y SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA "MI CASA AVANZA"		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	21
Barrio	20 DE JULIO	Fecha:	24 DE JULIO DE 2026
Lugar:	SALON COMUNAL CALGARY	Ho. Inicio	8: 20 A.M
		Ho. Final	8: 40A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MARIA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA	Profesional universitario de Dirección Técnica	
WILLIAM ANAYA MORENO	Delegado de Oficina de Control Interno	
DANIELA VILLARREAL IBAÑEZ	Delegada Oficina Jurídica	
GREGORIO SANCHEZ TORRES	Fiscal de la JAC barrio 20 de Julio	
ANA LEZAMA DIAZ	Afiliada a la JAC barrio 20 de Julio	

OBJETIVO:
Realizar lectura y sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa "Mi Casa Avanza", en el barrio 20 de Julio en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la señora María Isabel Cuellar Sepúlveda, profesional universitario del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA.
2	Lectura del listado de los hogares habilitados y que resultaron beneficiarios por cumplir con algunas de las variables de priorización contempladas en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el barrio 20 de Julio.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA. Haciendo uso de la palabra la profesional universitaria María Isabel Cuellar Sepulveda del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.

De igual forma, la sra María Isabel Cuellar, explicó a los presentes, que, para el barrio 20 de Julio fueron ofertados **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo, resultando habilitados **VEINTIOCHO (28)** hogares.

Ahora bien, de esos **VEINTICINCO (25)** subsidios, se dispuso de un número no superior al **50%** de la oferta, priorizando a hogares que lograron acreditar variables de priorización los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO	No. DE HOGARES QUE ACREDITAN VARIABLES
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia	3	3
2	Hogar con miembro en condición de discapacidad	1	1
3	Víctima del conflicto armado	1	1
TOTAL		5	5

Lo anterior según lo dispuesto en el **PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO de la resolución No. 148 del 2026:**

“ARTICULO QUINTO: variables de priorización. Transcurrida la etapa de preinscripción, Corvivienda dispondrá de un numero de subsidios de mejoramiento de vivienda, dentro de cada una de las zonas a impactar, el cual no podrá ser superior al 50% de los subsidios ofertados a cada barrio y/o sector identificado dentro de las zonas insulares y urbanas. El número de subsidios por determinar se distribuirá entre las siguientes variables de priorización, a fin, de que, los hogares que logren acreditar por lo menos una, puedan ser merecedores de la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Saneamiento Locativo de forma directa, sin someterse a sorteo público, siempre y cuando la oferta no superé la demanda.

Se explica que, **ONCE (11)** hogares lograron acreditar la variable denominada **“Hogar con miembro adulto mayor”**, siendo la demanda de estos hogares superior a la oferta dispuesta para hogares que acrediten variables de priorización. Adicionalmente, hay **DOCE (12)** hogares que no acreditaron ninguna variable. Estos dos grupos conforman uno solo para seleccionar **VEINTE (20)** mediante sorteo público, tal y como lo indica la resolución No. 148 de 2026 en su **ARTICULO QUINTO, PARAGRAFO PRIMERO:**

“En caso de que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo.”

En ese sentido y habiendo dispuesto de **CINCO (5)** subsidios para los hogares que acreditaron las variables de priorización “Hogar representado por mujer cabeza de hogar” y “Hogar con miembro en condición de discapacidad”, restan **VEINTE (20)** subsidios y **VEINTITRES (23)** hogares habilitados, entre los cuales se realizará sorteo público para seleccionar **VEINTE (20)** y así completar los **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramiento de vivienda ofertados.

En ese sentido se procedió a dar lectura de los hogares que acreditan las variables de priorización antes señalados.

2. LECTURA DEL LISTADO DE LOS HOGARES HABILITADOS Y QUE SE CONVIERTEN EN BENEFICIARIOS DIRECTOS.

N	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PRIORIZACION
1	1.143.334.680	HERNANDO CABEZA PEREZ	DISCAPACIDAD
2	45.491.451	MERY DEL ROSARIO SANCHEZ TORRES	CABEZA DE HOGAR
3	33.248.714	ARACELY MARIA VELASCO ALVAREZ	VICTIMA
4	30.771.834	NILDA MARIA ESPINOSA RODRIGUEZ	CABEZA DE HOGAR
5	33.193.215	CANDELARIA BARRIOS GARCIA	CABEZA DE HOGAR

3. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PREINSCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL BARRIO 20 DE JULIO.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, el fiscal de la JAC de 20 de Julio, el sr Gregorio Sánchez Torres y el delegado de la oficina de Control Interno, son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será el fiscal de la JAC de 20 de Julio Gregorio Sánchez Torres representante de la JAC y la Sra María Isabel Cuellar es la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios en el barrio 20 de Julio del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la profesional Universitaria María Isabel Cuellar finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO:

1	45.446.910	MERIS DEL CARMEN PEÑA De ZAMBRANO
2	9.082.327	GABRIEL BLANCO ANAYA
3	45.446.458	YANETH DE JESUS OROZCO SABALZA
4	45.501.069	CENEN DEL CARMEN DE HOYOS BRACAMONTE
5	45.554.121	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ TORRES
6	73.168.467	JOHNNY JOSE TORRES BLANQUEZ
7	45.521.216	MARICELA DEL CARMEN MEDRANO PESTANA
8	39.156.269	ROSALBA BARRERA CARRASCAL
9	55.229.862	CELIA MARIA RODRIGUEZ MEDINA
10	73.205.486	DAVID ENRIQUE LOPEZ MORENO
11	23.091.451	NUDIS JUDITH YEPES VERGARA
12	1.104.870.987	AURA MARCELA MURILLO ALEANS
13	45.437.361	MARIA ISABEL HERAZO DONADO
14	45.487.305	RUBIS MARIA ESTRADA CONTRERAS
15	73.156.257	HEBERTO BATISTA BLANCO
16	26.173.675	MARTA LUZ DIAZ PEREZ
17	45.519.946	YANET CASTRO TORRES

18	45.489.006	JOSEFA CASTRO MEZA
19	45.762.065	SIXTA DEL ROSARIO DIAZ ARRIETA
20	45.449.072	LESVIA RAMIREZ SANCHEZ

3.1 SORTEO ADICIONAL:

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **TRES (3)** personas que quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, el fiscal de la JAC de 20 de Julio sacará la balota; y la sra María Isabel Cuellar, será la responsable de dar lectura dentro de los nombres de las dos familias que quedan en lista de espera.

POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES

YUDIS MARIA ESALAS GAZABON
JOSÉ VICENTE CASTELLANOS MEZA
FRANCISCO CAMPILLO CHIQUILLO

4. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio 20 de Julio, será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 24 de julio de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 8: 40 a.m. del viernes 17 de julio de 2026.